



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00828** DE 2022

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 00648 de 2017, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en permiso.

Que mediante formato TH-FO-07 "Solicitud de permiso", de fecha cinco (5) de octubre de 2022, se concedió permiso remunerado por el día catorce (14) de octubre de 2022, a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.999.150, quien desempeña el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba.

Que mediante Resolución No. 00496 de fecha veintidós (22) de junio de 2022 se encargó a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veintitrés (23) de junio de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 00767 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022, se prorrogó el encargo efectuado mediante Resolución No. 00496 del veintidós (22) de junio de 2022 a la

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Continuación de la Resolución: *"Por medio de la cual se hacen unos encargos"*

funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2022 y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, inclusive, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".*

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.700, quien actualmente desempeña el empleo denominado director técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada de los empleos denominados director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicados en la Dirección Territorial Córdoba y en la Dirección Territorial Antioquia, respectivamente, durante el día catorce (14) de octubre de 2022.

Que, *"(...) En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta (...) (inciso 2, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).*

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".*

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el Director General delegó en el Secretario General la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.700, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, por el día catorce (14) de octubre de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.ur.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hacen unos encargos"

ARTÍCULO 2. Encargar a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.700, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, por el día catorce (14) de octubre de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, al vencimiento de los encargos deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las de los encargos.

PARÁGRAFO 2. Los presentes encargos no generan erogación presupuestal.

ARTÍCULO 3. Al vencimiento del encargo de la Dirección Territorial Antioquia, dispuesto en el artículo 2 de la presente resolución, la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** continuará encargada de dicha dependencia, hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2022, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00767 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 1. El encargo se dará por terminado al cumplimiento de la fecha señalada o cuando se provea de forma definitiva el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia./

ARTÍCULO 4. Comunicar la presente resolución a las funcionarias **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** y **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ** a sus correos electrónicos institucionales dina.montalvo@urt.gov.co y paula.villa@urt.gov.co, respectivamente, y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 13 OCT 2022


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides – Profesional Especializado –GGTDH
Revisó Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH
Mesa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH
César García Vargas – Asesor Contratista –SG
Carolina Vergara Ospina - Asesora Contratista –SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion